



Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza

Mendoza, 06 de Junio de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 1014/2011

VISTO:

El expediente N°2352 Letra "C" del 2011 caratulado "Colegio de agrimensura de Mendoza por Designación Representantes Caja Profesional y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar ocho (8) representantes titulares y ocho (8) suplentes para integrar la Asamblea de Representantes, un (1) miembro titular y un (1) suplente para integrar el Directorio, y un (1) miembro titular y un (1) suplente para integrar la Comisión de Fiscalización, en representación de este Colegio ante la Caja de Previsión de Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción en Industria de la Provincia de Mendoza, de conformidad con los artículos 11, 20 y 27 de la Ley 7361.

Que en virtud de lo establecido por las normas precedentemente citadas, la designación de los miembros de los órganos de gobierno, administración y control de Caja de Previsión debe ajustarse a las normas que al efecto adopten los cuerpos orgánicos de cada una de las instituciones que la integran.

Que habiéndose presentado un pedido de matriculados interesados en ser representantes del Colegio, y no encontrándose reglamentado el régimen interno de designación, se estima que la forma más transparente y democrática de efectuarla es sometiendo a la decisión de los matriculados la determinación de los representantes del Colegio.

Que por lo expuesto, en Reunión de Consejo Directivo N° 577 de fecha 01 de Junio de 2011, se aprobó el dictado de la presente resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a los matriculados habilitados a los fines de designar OCHO (8) REPRESENTANTES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTE para integrar la ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, 1 (UN) MIEMBRO TITULAR y UN (1) SUPLENTE para integrar el DIRECTORIO, y UN (1) MIEMBRO TITULAR y UN (1) SUPLENTE para integrar la COMISION DE FISCALIZACION, en representación de este Colegio ante la CAJA DE DE PREVISION DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERIA, GEOLOGIA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, entre quienes manifiesten ante este Colegio su interés en desempeñar los cargos antes mencionados.

Aclarando que en la lista a presentar solo deberán cubrirse SEIS (6) cargos a representantes titulares y SEIS (6) suplentes. A los fines de completar la totalidad de los cargos representativos a cubrir, establéese que las delegaciones del Este y del Sur designarán, respectivamente, un representante titular y uno suplente para integrar la Asamblea de Representantes, a través del mecanismo que determinen sus autoridades.

Artículo 2°.- Los interesados en desempeñar las funciones representativas a las que se alude en el artículo 1° deberán presentar un listado con los aspirantes a cubrir las mismas **hasta las doce horas (12:00 hs) del día 17 de Junio de 2011**, por mesa de entradas de la Sede Central del Colegio, con los siguientes datos personales de cada uno de los candidatos: apellido y nombre, título, número de matrícula profesional, domicilio y la conformidad expresada mediante su firma. Deberá asimismo acompañarse una declaración jurada, firmada por cada uno de los interesados de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 22 de la Ley 7361.

Los interesados deberán presentar un listado con la nómina de aspirantes a desempeñar los seis cargos de Asambleístas titulares y suplentes y el cargo de Director Titular y Suplente. Por separado, deberá presentarse la nómina de interesados para cubrir el cargo de Fiscal Titular y Suplente.

Los aspirantes a cubrir el cargo de Fiscal titular y suplente pueden presentar su listado sin necesidad de acompañar a un listado de aspirantes a cubrir los cargos de Directores y Asambleístas.



Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza

Dentro del plazo de dos días hábiles siguientes al del vencimiento del plazo para la presentación de las listas, los candidatos y demás matriculados interesados podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes a los listados de aspirantes a cubrir los cargos enunciados

Juntamente con la presentación de los listados respectivos, podrá designarse un representante por cada uno de ellos, persona en la cual se efectuaran las notificaciones correspondientes.

Artículo 3°.- Los interesados en ejercer la representación del Colegio deberán ser profesionales matriculados debidamente habilitados para el ejercicio de la profesión y deberán cumplir, a la fecha de presentación de los listados, con los requisitos exigidos a tales fines por la normativa y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones o incompatibilidades establecidas por la Ley 7361 para los respectivos mandatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 20, 21, 22 y 27 de la citada norma legal.

Los interesados en ser miembros del Directorio de la Caja de Previsión, ya sea en calidad de titular o suplente, deberán haberse desempeñado anteriormente como miembros directivos, assembleístas o miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Caja Previsional o haber ejercido un mandato en algún órgano directivo del Colegio de Agrimensura de Mendoza o de la Asociación Mendocina de Agrimensores

Artículo 4°: A los fines de determinar los representantes de la institución ante la Caja, los matriculados habilitados podrán seleccionar, de manera individual y secreta, el listado de interesados de su preferencia **entre las 8:30 horas y las 18:00 horas del día 29 de Junio de 2011**, por simple mayoría, en los siguientes lugares:

***Sede Central del Colegio**, Mitre 617, 2º piso, Ala Este, Ciudad de Mendoza. Encargado: Presidente del Colegio; Suplente: Vicepresidente.

***Delegación Regional Sur**, Brasil 377, San Rafael, Mendoza, Presidente Encargado: Delegado Regional Sur, Suplente Subdelegado.

***Delegación Regional Este**, Espejo 102, esquina 25 de Mayo, La Colonia, Junín, Mendoza, Encargado: Delegado Regional Este, Suplente: Subdelegado.



Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza

Artículo 5º: Todos los interesados que resulten designados para ejercer cargos representativos deberán remitir mensualmente un informe al Consejo Directivo detallando las actividades desarrolladas en la Caja Previsional en representación de los matriculados.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a las Delegaciones Regionales; y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, en los avisadores de la Sede Central y cada una de las Delegaciones Regionales del Colegio.